



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay

ACUERDO INDIVIDUAL DE PRÁCTICA SUPERVISADA

Dentro del Convenio General de Práctica Supervisada suscripto entre la **FACULTAD REGIONAL C. DEL URUGUAY** y ----- con fecha ---- de ----- de ---- en el marco de ordenanza 973/03 CS, y conforme a lo establecido en sus cláusulas Décimo Segunda y Décimo Tercera, el Señor Decano de la Facultad Regional C. del Uruguay, Ing. Juan Carlos Ansaldi, por una parte y por la otra, el Sr. -----, DNI N° -----, suscriben el presente Acuerdo Individual de Práctica Supervisada para el alumno seleccionado -----, DNI -----, N° de Legajo 14-----, según las cláusulas que a continuación se expresan:

- I. La presente práctica supervisada se realizará para un estudiante de la carrera de -----, de la Facultad Regional C. del Uruguay
- II. La práctica se llevará a cabo en las oficinas de “LA EMPRESA”, sito en calle -----, de la ciudad de -----.
- III. El plazo durante el cual se desarrollará la práctica es el comprendido entre el ----- y el -----. El horario durante el cual se desarrollará la práctica será de acuerdo a la planificación que se entregará y que será ejecutada durante los días hábiles de lunes a viernes.
- IV. La práctica tendrá como objetivo la ejecución del Plan de trabajo avalado por el tutor.
- V. El alumno declara conocer, aceptar y comprometerse a cumplir con el régimen de Práctica Supervisada y las disposiciones generales del Convenio Marco de Práctica Supervisada, firmado y referenciado anteriormente dentro de cuyo espíritu y letra se desarrolla la práctica.
- VI. El alumno conoce y acepta que en caso de incumplimiento total, parcial, o defectuoso de las obligaciones cuyo cumplimiento es inherente en virtud del Sistema de Práctica Supervisada, se aplicará la sanción que corresponda.
- VII. Se convendrá con la Empresa la posibilidad de incluir al pasante en la Aseguradora de Riesgo de Trabajo que haya contratado para el resto de su personal o quedará a cargo de “LA FACULTAD”, según acuerdo entre las partes.
- VIII. “LA EMPRESA” designa como interlocutor a ----- y la Facultad a -----.
- IX. Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente convenio, con el solo requisito de notificar fehacientemente dicha decisión a las otras partes, con quince (15) días de anticipación.

En la Ciudad de Concepción del Uruguay a los ----- días del mes de ----- de dos mil ----- se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.

.....
Decano

.....
Alumno

.....
p/Empresa